

DECRETO N° **0755**

NEUQUÉN, 02 MAY 2001

VISTO:

El Registro N° 0202/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la Nota N° 76/01 de la Dirección de Administración, ETON y Automotores – Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del señor GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, bajo la modalidad de CUIT; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones considera que el tiempo de contratación debe ser por tres meses;

Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Economía y la intervención de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que se expide la Dirección de Finanzas e Informática (Pase N° 262/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;

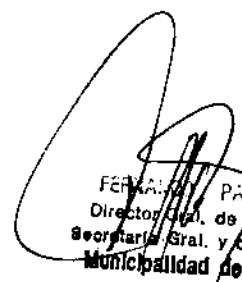
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 239/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, L.P. N° 41605/9, a partir de la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-07-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 500.-, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de planillero bajo la órbita de la Dirección de Administración, ETON y Automotores –Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR**, a partir de su notificación y hasta el 31-07-01, el Contrato ----- de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **GARZONI LILLO JOSÉ GILBERTO, L.P. N° 41605/9, D.N.I. 7.391.749, C.U.I.T. N° 20-07391749-3**, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-), que serán abonados previa certificación de tareas
...2º!!!


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

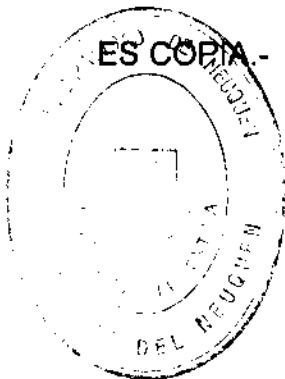
y con emisión de factura a favor del Municipio, para cumplir funciones de planillero bajo la órbita de la Dirección de Administración, ETON y Automotores –Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 239/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

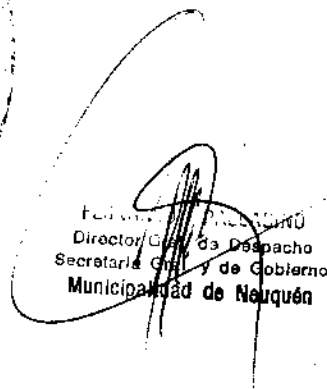
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO QUIROGA
Director General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén